



MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 941 /2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY”.**

Asunción, de diciembre de 2025.

**VISTA**

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones y la Resolución CONES N° 17/2025;

**CONSIDERANDO**

Que, la Universidad Columbia del Paraguay ha presentado el proyecto académico del programa de posgrado, a los fines de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, el programa de **Maestría en Mediación y Resolución de Conflictos** cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES N° 242/2021.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación de cumplimiento de condicionada, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, **en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025**, resolvió otorgar la habilitación del proyecto académico presentado.

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 941/2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY”.**

**POR TANTO,**

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

**RESUELVE**

**Artículo 1º.**

**APROBAR** el proyecto académico presentado por la Universidad Columbia del Paraguay en carácter de habilitación definitiva, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.

**Artículo 2º.**

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

**Artículo 3º.**

**COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

  
Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer  
Secretario – CONES



  
**Luis Fernando Ramírez**  
Presidente – CONES

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 941 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA  
UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY”.

ANEXO I

ÍTEM	EXPEDIENTE	PROCESO	IES	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	DURACIÓN	CARGA HORARIA	OBSERVACIONES
11	MECO 01-2656	Habilitación	Universidad Columbia del Paraguay	Sede Central	Maestría en Mediación y Resolución de Conflictos	Presencial	Magíster en Mediación y Resolución de Conflictos	2 años y 2 meses	825 hs.	En cumplimiento de Aprobación Condicionada



Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer  
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramírez  
Presidente – CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.